



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.319.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 63/2023, denominada **“Adquisición de equipos Destartrador de Ultrasonido para diferentes Unidades Dentales de la Red APS”**, ID 3447-91-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.011, de fecha 27 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Esenergy Spa.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **“Esenergy Spa.”**, RUT 76.571.252-1, Propuesta Pública N° 63/2023, denominada **“Adquisición de equipos Destartrador de Ultrasonido para diferentes Unidades Dentales de la Red APS”**, ID 3447-91-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 63/2023, denominada **“Adquisición de equipos Destartrador de Ultrasonido para diferentes Unidades Dentales de la Red APS”**, ID 3447-91-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total bruto de **\$13.387.500.- (Trece millones trescientos ochenta y siete mil quinientos pesos)** impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)
1	Destartrador de Ultrasonido	15 unidades	\$750.000	\$11.250.000	\$2.137.500	\$13.387.500	01

3.- Cabe indicar que la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el **presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor**, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud** y se deberán imputar a las cuentas que a continuación se señalan o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:

TIPO DE BIEN	RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS DE SALUD	CANTIDADES	CUENTA DE IMPUTACIÓN
DESTARTRADOR DE ULTRASONIDO	CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.	06 (unidades)	215-29-05-999-002-001
	CESCOSF La Tortuga	02 (unidades)	215-29-05-999-002-006
	CESFAM Dr. Yandry Añazco M.	02 (unidades)	215-29-05-999-002-007
	CESFAM Dr. Héctor Reyno G.	02 (unidades)	215-29-05-999-002-011
	DEPSA	03 (unidades)	215-29-05-999-002-008

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico